



ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA JESAMA S. A. "EN
LIQUIDACIÓN".-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

2
3
4
5
6
7
8
9 En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, provincia del
10 Guayas, República del Ecuador, hoy viernes veinte de febrero del año dos
11 mil quince, ante mí **DOCTOR JAVIER E. GONZAGA TAMA, Abogado y**
12 **Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil**, comparece a la
13 celebración de esta escritura, la señora **Sandra Milena Gómez**
14 **Aguirre**, quien acredita y legitima su personería e intervención con el
15 nombramiento, corporativamente autorizada por la Junta General de
16 Accionista, documentos que se insertan a la matriz para que formen
17 parte integrante de ella como documentos habilitantes, además
18 declara ser de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado
19 civil soltera, ejecutiva, en su calidad de **Gerente General** y
20 representante legal de la Compañía **JESAMA S. A. "En**
21 **Liquidación"**, domiciliada y residente en el cantón Samborondón, de
22 tránsito por este cantón y ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y
23 necesaria para obligarse y celebrar toda clase de actos y contratos, a
24 quien por haberme exhibido sus documentos de identificación
25 personal en este acto de conocer, doy fe. Bien instruida en el objeto,
26 naturaleza y resultados de esta escritura pública de **REACTIVACIÓN**, a
27 la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me
28 presentó la minuta del texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En

1 el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
2 una por la cual conste la Reactivación de la **compañía JESAMA**
3 **S.A. "EN LIQUIDACION"** que se otorga al tenor de las siguientes
4 cláusulas.- **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a suscribir y
5 celebrar la presente escritura pública de Reactivación la señora
6 SANDRA MILENA GOMEZ AGUIRRE quién interviene en su calidad
7 de Gerente General y representante legal de la **compañía**
8 **JESAMA S.A. "EN LIQUIDACION"** actuando conforme a lo
9 dispuesto en la Junta General Extraordinaria Universal de
10 Accionistas celebrada el diecinueve de Febrero del dos mil quince,
11 cuya copia se incorpora como documento habilitante, el
12 compareciente acredita su representación con la copia de su
13 nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del
14 Cantón Guayaquil y con la autorización que le otorga la Junta
15 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **compañía**
16 **de fecha diecinueve de Febrero del dos mil quince**, para que
17 sean agregados a la presente escritura.- **SEGUNDA:**
18 **ANTECEDENTES.- A).-** La **compañía JESAMA S.A.**, se constituyó
19 por Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo
20 Primero Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete el nueve de
21 Marzo del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del
22 Cantón Guayaquil, el veintitrés de Marzo del dos mil diez. **B).** - La
23 **compañía JESAMA S.A. "EN LIQUIDACION"** fue declarada
24 Disuelta por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
25 mediante Resolución Número SCV.INC.DNASD.SD. catorce. cero.
26 cero. dos. nueve. siete. cero. siete el trece de Noviembre del dos
27 mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil
28 el quince de Diciembre del dos mil catorce. **C).-** La Junta General

JESAMA S.A.

Guayaquil, 5 de Abril del 2010

Sr.

SANDRA MILENA GOMEZ AGUIRRE

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **JESAMA S.A.** Celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a UD. Como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de CINCO AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía, y, a UD. Como **GERENTE GENERAL** le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

JESAMA S.A. Se constituyó el día 9 de Marzo del 2010, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario 21° del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 23 de Marzo del 2010.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "JGSM", written over a horizontal line.

JOSE GREGORIO SUAREZ MATOS
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: YO, SANDRA MILENA GOMEZ AGUIRRE, de nacionalidad colombiana, domiciliada en el Cantón Guayaquil, con C.I. 0925623415., acepto la designación que antecede.

Guayaquil, 5 de Abril del 2010.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "SMA", written over a horizontal line.

SANDRA MILENA GOMEZ AGUIRRE
GERENTE GENERAL

NUMERO DE REPERTORIO: 18.203
FECHA DE REPERTORIO: 21/Abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiuno de Abril del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
JESAMA S.A., a favor de SANDRA MILENA GOMEZ AGUIRRE, a
foja 38.273, Registro Mercantil número 7.137.

ORDEN: 18203



S

REVISADO POR:

6



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ESPACIO
EN BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JESAMA S.A., EN LIQUIDACIÓN
CELEBRADA EL 19 DE FEBRERO DEL 2015.**



En Guayaquil a los 19 días del mes de Febrero del dos mil quince, en la sede social de la compañía ubicado en las calles Sucre 401 y Chile siendo las horas treinta minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **JESAMA S.A., EN LIQUIDACIÓN** con la asistencia de los siguientes accionistas: SANDRA MILENA GOMEZ AGUIRRE propietaria de (799) Setecientas Noventa y Nueve acciones de un dólar de los Estados Unidos de América pagadas en el 100% de su valor y JOSÉ GREGORIO SUAREZ MATOS propietario de (1) Una acción de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagada en el 100% de su valor, todas las acciones son ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América.

Como se encuentra reunido la totalidad del capital pagado de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, distribuido en 800 acciones ordinarias y nominativas, ésta resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas en uso de la facultad que le confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías para tratar sobre único punto del ORDEN DEL DIA.

1.- RESOLVER ACERCA DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA;

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías se declara que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas queda válidamente constituida teniendo como orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Preside la sesión la señora SANDRA MILENA GOMEZ AGUIRRE en su calidad de Gerente General de la compañía; y actúa como Secretario Ad Hoc de la Junta el señor JOSE GREGORIO SUAREZ MATOS. Se deja constancia de que el secretario de la Junta formuló la lista de asistentes de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías. La Presidente declara formalmente instalada la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el único punto del orden del día, acerca del cual los accionistas están debidamente informados con anterioridad.

La Presidente manifiesta a los accionistas que mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029707 del 13 de Noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de Diciembre del 2014, la Superintendencia de Compañías declaró Disuelta a la compañía, por la causal dispuesta en el inciso tercero del Art.360 de la Ley de Compañías.

La Presidente manifiesta a la Junta, la necesidad de reactivar la compañía para continuar con los negocios, y en vista de haber superado satisfactoriamente la

causal de disolución; pide a la Junta se pronuncie sobre el particular y se proceda con los trámites correspondientes para la referida reactivación.

Luego de deliberar ampliamente al respecto, los accionistas resuelven por unanimidad, Reactivarse. Aprobada como ha sido la Reactivación de la compañía la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad de votos autorizar a la Gerente General de la compañía para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice los trámites que fueran pertinentes para el cumplimiento de lo resuelto en la presente Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia la Presidente de la Junta y suscrito Secretario Ad Hoc que certifica.-


X **SANDRA MILENA GOMEZ AGUIRRE**

Accionista Presidente de la Junta


X **JOSE GREGORIO SUAREZ MATOS**

Accionista Secretario Ad Hoc de la Junta

**ESPACIO
EN BLANCO**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JESAMA S.A., EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 19 DE FEBRERO DEL 2015.



En Guayaquil a los 19 días del mes de Febrero del dos mil quince, en el local social de la compañía ubicado en las calles Sucre 401 y Chile siendo las once horas treinta minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **JESAMA S.A., EN LIQUIDACIÓN** con la asistencia de los siguientes accionistas: SANDRA MILENA GOMEZ AGUIRRE propietaria de (799) Setecientas Noventa y Nueve acciones de un dólar de los Estados Unidos de América pagadas en el 100% de su valor y JOSE GREGORIO SUAREZ MATOS propietario de (1) Una acción de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagada en el 100% de su valor, todas las acciones son ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América.

Como se encuentra reunido la totalidad del capital pagado de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, distribuido en 800 acciones ordinarias y nominativas, ésta resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas en uso de la facultad que le confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías para tratar sobre único punto del ORDEN DEL DIA.

1.- RESOLVER ACERCA DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA;

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías se declara que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas queda válidamente constituida teniendo como orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Preside la sesión la señora SANDRA MILENA GOMEZ AGUIRRE en su calidad de Gerente General de la compañía; y actúa como Secretario Ad Hoc de la Junta el señor JOSE GREGORIO SUAREZ MATOS. Se deja constancia de que el secretario de la Junta formuló la lista de asistentes de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías. La Presidente declara formalmente instalada la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el único punto del orden del día, acerca del cual los accionistas están debidamente informados con anterioridad.

La Presidente manifiesta a los accionistas que mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029707 del 13 de Noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de Diciembre del 2014, la Superintendencia de Compañías declaró Disuelta a la compañía, por la causal dispuesta en el inciso tercero del Art.360 de la Ley de Compañías.

La Presidente manifiesta a la Junta, la necesidad de reactivar la compañía para continuar con los negocios, y en vista de haber superado satisfactoriamente la

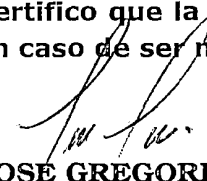
causal de disolución; pide a la Junta se pronuncie sobre el particular y se proceda con los trámites correspondientes para la referida reactivación.

Luego de deliberar ampliamente al respecto, los accionistas resuelven por unanimidad, Reactivarse. Aprobada como ha sido la Reactivación de la compañía la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad de votos autorizar a la Gerente General de la compañía para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice los trámites que fueran pertinentes para el cumplimiento de lo resuelto en la presente Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia la Presidente de la Junta y suscrito Secretario Ad Hoc que certifica.-

f) SANDRA MILENA GOMEZ AGUIRRE - Accionista Presidente de la Junta;
f) JOSE GREGORIO SUAREZ MATOS - Accionista Secretario Ad Hoc de la Junta.

Certifico que la copia que antecede es igual a su original a la que me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, Febrero 19 del 2015.


JOSE GREGORIO SUAREZ MATOS

Secretario Ad Hoc de la Junta.

**ESPACIO
EN BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil



1919

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: JESAMA S.A.

Acto: **DISOLUCION**

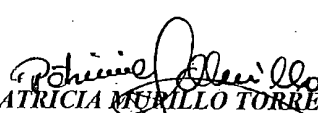
Resolución Aprobatoria: # SCV-INC-DNASD-SD-14-0029707, por la **SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**

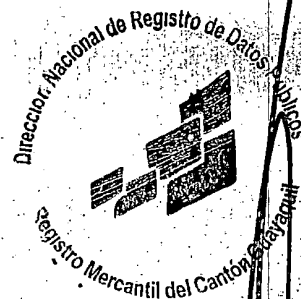
Fecha de Resolución: 13 de Noviembre del 2014

Fecha de Inscripción: 15 de Diciembre del 2014

Desde la fecha de inscripción de la Disolución hasta el 4 de Febrero del 2015 fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito nombramiento de Liquidador otorgado por dicha compañía a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.
Guayaquil, 9 de Febrero del 2015


AB. PATRICIA MURILLO TORRES.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

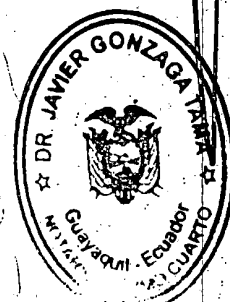


Ref.: 27388-M-10
Elaborado por: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

**ESPACIO
EN BLANCO**



Nº 1185137

01323 4 1122

SOLTERA

SECUNDARIA

DEPENDIENTE

PEDRO DEL GOMEZ GOMEZ

ANITA ROSA AGUIRRE GOMEZ

GUAYAQUIL 3 DE NOVIEMBRE DEL 2003

3 DE NOVIEMBRE DEL 2003

0132313

IDENTIDAD ENT.

092562341-3

SANDRA MILENA GOMEZ AGUIRRE

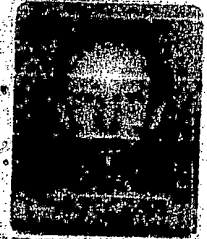
NATIZALES - COLUMBIA

4 DE NOVIEMBRE DE 1978

008 2 1691 3441 F

GUAYAQUIL 2.003 M. DE G.S.

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



011

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0188

0925623415

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GOMEZ AGUIRRE SANDRA MILENA

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

BOLIVAR/SAGRARIO

PARRÓQUIA

ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO
EN BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992664355001
RAZON SOCIAL: JESAMA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: XAMI COLLECTION
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GOMEZ AGUIRRE SANDRA MILENA
CONTADOR: BURGOS SAMANIEGO JOSE LUIS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/03/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 23/03/2010
FEC. INSCRIPCION: 25/05/2010 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 24/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: SUCRE Número: 401 Intersección: CHILE Manzana: 21 Edificio: XAMI Piso: 1 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA BIBLIOTECA MIUNICIPAL Celular: 0999103528 Telefono Trabajo: 043711321 Email: financiero@xamicollection.com Web: WWW.XAMICOLECION.COM Telefono Trabajo: 043711322 Telefono Trabajo: 043711320

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Cedeno Robellano Luis Oday
DELEGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LOCR050109 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/04/2014 10:06:43

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992664355001

RAZON SOCIAL: JESAMA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/03/2010

NOMBRE COMERCIAL: XAMI COLLECTION

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS DE PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: SUCRE Número: 401 Intersección: CHILE Referencia: DIAGONAL A LA BIBLIOTECA MIUNICIPAL Manzana: 21 Edificio: XAMI Piso: 1 Celular: 0999103528 Telefono Trabajo: 043711321 Email: financiero@xamicollection.com Web: WWW.XAMICOLECION.COM Telefono Trabajo: 043711322 Telefono Trabajo: 043711320

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 04/04/2011

NOMBRE COMERCIAL: XAMI COLLECTION

FEC. CIERRE: 29/08/2011

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

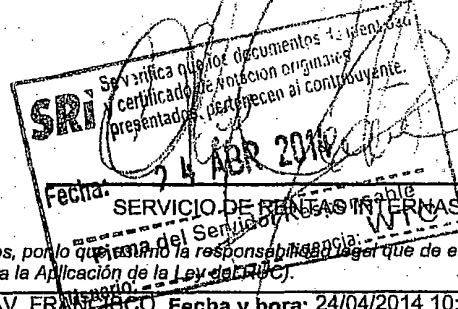
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: SUCRE Número: 401 Intersección: CHILE Referencia: A CUATRO CUADRAS DE CABINAS TELEFONICAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Cedeño Robalino Luis Orle
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LOCR050109

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO

Fecha y hora: 24/04/2014 10:06:43



ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA JESAMA S. A. "EN LIQUIDACIÓN".-

Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
2 **JESAMA S.A., "EN LIQUIDACION"**, en sesión celebrada en esta
3 ciudad el diecinueve de Febrero del dos mil quince, resolvió por
4 unanimidad de votos, Reactivar la compañía. **TERCERA:**
5 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la señora
6 SANDRA MILENA GOMEZ AGUIRRE en su calidad de Gerente
7 General y Representante Legal de la compañía **JESAMA S.A. "EN**
8 **LIQUIDACION"**, debidamente autorizada por la Junta General
9 Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el diecinueve de
10 Febrero del dos mil quince, **declara Reactivada la compañía.**
11 **CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** La señora SANDRA
12 MILENA GOMEZ AGUIRRE en su calidad de Gerente General y
13 Representante Legal de la compañía **JESAMA S.A. "EN**
14 **LIQUIDACION"** declara bajo juramento y prevenciones de Ley que
15 a la presente fecha su representada no es contratista de obra
16 pública alguna ni mantiene contrato pendiente con el Estado
17 Ecuatoriano ni ninguna de sus Instituciones. **QUINTA:** Todos los
18 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, se incorpora como
19 documento habilitante a esta escritura el Acta de Junta **General**
20 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **JESAMA**
21 **S.A., "EN LIQUIDACION"**. Agregue usted señor Notario, las demás
22 formalidades de estilo para la completa validez de esta Escritura.
23 Abogada Marilú Solórzano Zambrano, Número de Registro ocho mil
24 noventa Colegio de Abogados del Guayas.- Quedan agregados al
25 Protocolo, formando parte del mismo, los documentos de identificación de la
26 compareciente, nombramiento de Gerente General; Acta de Junta General de
27 Accionistas, RUC.- En consecuencia la otorgante se ratifica y aprueba el
28 contenido de la estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta

transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz a la compareciente, por mí, el Notario, esta la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

p.- JESAMA S. A. "En Liquidación"
R.U.C.: 0992664355001

f). Sandra Milena Gómez Aguirre
Gerente General
C. C.: 092562341-5 / C. V.: 011-0188

EL NOTARIO

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO, VIERNES VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil





RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° SCV-INC-DNASD-SD-15-0000464, DICTADA EN GUAYAQUIL, EL 23 DE FEBRERO DE 2015, POR LA ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO, SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES, SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA JESAMA S. A., OTORGADA EL DÍA VIERNES 20 DE FEBRERO DE 2015, ANTE EL INFRASCRITO DOCTOR JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA, NOTARIO INTERINO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, 23 DE FEBRERO DE 2015.-

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 10.151
FECHA DE REPERTORIO: 27/feb/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

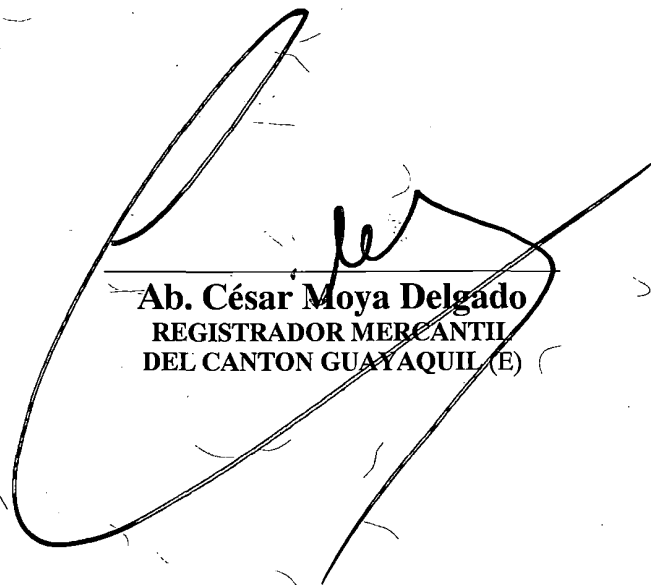
1.- Con fecha veintisiete de Febrero del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000464, dictada por la Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 23 de febrero del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **JESAMA S.A.**, de fojas **16.416 a 16.436**, Registro Mercantil número **829**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10151



Guayaquil, 02 de marzo de 2015

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 1079647



Factura: 001-014-000000360



20150901014000004

NOTARIO(A) GONZAGA TAMA JAVIER ENRIQUE
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901014000004

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA JESAMA S. A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2015-02-20
NÚMERO DE PROTOCOLO:	231

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JESAMA S. A. EN LIQUIDACIÓN	REPRESENTADO POR	RUC	0992664355001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2015-02-23
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4

NOTARIO(A) GONZAGA TAMA JAVIER ENRIQUE
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

04/MAR/2015 16:42:51

Usu: omontaivan



Remitente: No. Trámite: 6131 - 1
SANDRA MILENA GOMEZ

Expediente: 29876

Razón social: RUC: 0992664355001

JESAMA S.A.

SubTipo tramite:

REMITE UNA ESCRITURA DE
REACTIVACION INSCRITAEN EL RM ,
RESOLUCION

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE REACTIVACION
INSCRITAEN EL RM , RESOLUCION

Revise el estado de su tramite por INTERNET 200
Digitando No. de trámite, año y verificador =